



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 427

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2022, siendo las 14:30 horas, se reunió en modalidad híbrida (virtual y presencial) el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señora Marcela Ríos Tobar, ministra del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; señor Jaime Gajardo Falcón, subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; y el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas la abogada, señora Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G; y la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 426.
2. Estructura de los cursos en línea, a partir de los oficios recibidos de los administradores de tribunales TOP de Santiago y de las Cortes de Apelaciones de San Miguel y Valdivia.
3. Solicitud de la Corte Suprema emanada de sus Jornadas Anuales de Reflexión en sobre capacitación obligatoria en materia de violencia de género.
4. Propuestas de cambios pasantías del Programa de Formación.
5. Habilitación edificio institucional.
6. Presupuesto aprobado de la Academia Judicial 2023.
7. Informe sobre el cumplimiento de las metas 2022.
8. Homologación de programas.
9. Constitución de la comisión de selección de alumnos y alumnas para el Programa de Formación N° 82.
10. Comisión adjudicación docente de los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023.
11. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 426.

2. El director da a conocer a los señores consejeros lo expuesto en los oficios recibidos de parte de los administradores de los tribunales orales en lo penal de Santiago y de las Cortes de Apelaciones de San Miguel y Valdivia, en relación a la estructura de los cursos en línea, en los cuales se plantea, por una parte la excesiva carga de trabajo que implicarían estos cursos, resultando insuficientes las comisiones de servicio otorgadas para el desarrollo de ellos y, por otra parte, la dificultad que conlleva la modalidad de ejecución de los cursos para el agendamiento de juicios, especialmente los de larga duración, solicitando los administradores, especialmente a este respecto, que se puedan desarrollar los cursos en días corridos. El director expone a los señores consejeros los fundamentos de la estructura de los cursos en línea, en cuanto a su metodología y modalidad de ejecución, señalando asimismo los cambios que dichos cursos han experimentado desde su implementación y que han tenido un impacto positivo entre los funcionarios. Por su parte, y a fin de hacerse cargo de lo solicitado, el director realiza al consejo la siguiente propuesta:

- i) continuar con el proceso permanente de revisión de la carga de trabajo de los cursos para homologar dicha carga y alinearla así con las comisiones de servicio solicitadas;
- ii) concluir el proceso de eliminación de las actividades grupales en los cursos;
- iii) respecto a las dificultades para el agendamiento de juicios, dar la posibilidad a partir del 2023 de poder asignar por razones de buen servicio a jueces a cursos presenciales (en aquellos tribunales que sea necesario);
- iv) intervenir el curso básico LEV y

acortar su duración de 6 a 3 semanas, concentrando en ellas las comisiones de servicio.

Los señores consejeros, luego de exponer sus opiniones respecto a lo planteado por el director, acuerdan las siguientes medidas respecto a la estructura de los cursos en línea: i) completar los ajustes para equilibrar la carga de trabajo de los cursos, incluyendo terminar con las actividades grupales en todos ellos; ii) fijar en un mismo día de la semana las comisiones de servicio para cada curso y comunicarlo con anticipación; iii) modificar los cursos básicos LEV a partir de 2023, ajustándolo de 6 a 3 semanas de duración; iv) dar la posibilidad, cuando razones de buen servicio lo aconsejen (agendamiento de juicios), de cambiar los cursos asignados a los jueces TOP de Santiago y San Miguel; v) conversar estas soluciones con los administradores de los Tribunales Orales en lo Penal de Santiago.

3. En relación a la solicitud surgida en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, de que la Academia, “en conjunto con la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, elabore un Programa de Capacitación en materia de violencia de género, a implementarse obligatoriamente a partir del próximo período, para todas las personas integrantes del escalafón primario del Poder Judicial, en especial para la judicatura con competencia en familia y penal”, el director señala que está en concordancia con las obligaciones internacionales, con el artículo 22 de la Ley Antonia que modifica la ley de

la Academia Judicial, y con el trabajo que se está haciendo en materia de detección de necesidades de capacitación sobre currículum por cargo.

Asimismo, el director da cuenta al consejo de haberse reunido con la Secretaría Técnica de Género, y que la Academia se haría cargo de los temas pedagógicos, del financiamiento y de la gestión del curso, en tanto la Secretaría Técnica de Género se haría cargo del contenido y propone al consejo que se autorice a la Academia a traer una propuesta concreta en la materia en conjunto con la Secretaría Técnica de Género.

El consejo directivo acuerda que se presente en la sesión de consejo del mes de marzo una propuesta de un programa obligatorio de capacitación en violencia de género, desarrollado conjuntamente con la Secretaría Técnica de Género. Por su parte, se acuerda que no es necesaria la participación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en ella, y, finalmente, que es la Corte Suprema la que debe fijar los alcances de la obligatoriedad.

4. El director señala que, en el marco de una meta de gestión para el año 2022, se realizó una propuesta de cambios de las pasantías del Programa de Formación que comenzó con un diagnóstico que arrojó como resultado una alta valoración de las pasantías. Sin perjuicio de ello, existen ciertos aspectos a mejorar y la necesidad de homologar la experiencia. Es así como el director presenta al consejo para su aprobación la propuesta de cambios a las pasantías del Programa de Formación, que consisten en los siguientes: i) explicitar sus objetivos; ii) asegurar un mínimo de actividades comunes a todos los pasantes; iii) situar las pasantías al término del programa (luego de parte lectiva y simulaciones), salvo la pasantía en

tribunales de competencia común; iv) extender la duración de las pasantías, lo que implica ajustar la programación y duración total del programa; v) establecer que para aprobar el programa es necesario recibir una nota superior a 4 en todas las pasantías (lo que implica una modificación del reglamento); vi) revisar el cuaderno de trabajo; vii) realizarlas en modalidad presencial, pero manteniendo ciertas actividades virtuales; viii) darle mayor permanencia al grupo de tutores, designándolos por períodos de dos años, luego de una activa campaña de reclutamiento, lo que permitirá capacitarlos y estandarizar prácticas.

El consejo directivo acuerda aprobar las propuestas de cambios de las pasantías del Programa de Formación presentadas por el director, con la excepción de que para aprobar el programa sea necesario recibir una nota superior a 4 en todas las pasantías (manteniendo entonces la norma reglamentaria actual), y, por su parte, se acuerda que se presente una propuesta específica de cómo va a operar el nuevo sistema de reclutamiento y selección de tutores por el período de dos años.

El documento que contiene la propuesta de cambios de pasantías del Programa de Formación se anexa a la presente acta con el número I.

5. El director informa al consejo los avances en la habilitación del edificio institucional, señalando que el edificio ya fue entregado físicamente a la Academia, la que asumió su administración, gestionando un contrato de comodato a largo plazo y a título gratuito con la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Señala que se encuentran pendientes la ejecución de obras complementarias y que se adjudicó el mobiliario del edificio,

quedando pendiente la adjudicación del equipamiento. Por su parte, informa que el contrato de arrendamiento del edificio actual fue desahuciado con tres meses de anticipación, terminando a fines de marzo de 2023, por lo que la mudanza está planificada para mediados del mes de marzo. Finalmente, da cuenta de una propuesta de ceremonia de inauguración del nuevo edificio, la que se realizaría a fines del mes de marzo y cuyos invitados serían personas ligadas estrechamente a la Academia y su trabajo.

6. El director informa al consejo que ha sido aprobado el presupuesto 2023 de la Academia Judicial, con muy buenos resultados. Sin embargo, da cuenta de una glosa que aparece en la ley, en la partida de la Academia, que dice que “en el mes de julio de 2023, se informará acerca de la disponibilidad presupuestaria para la incorporación de programas de formación y perfeccionamiento, y reestructuración de la Academia Judicial para la incorporación permanente de la formación de fiscales del Ministerio Público”.

El consejo acuerda tomar contacto con los parlamentarios que promovieron dicha glosa para explicarles la situación institucional y su marco legal. El contacto se realizaría con el señor Presidente y el señor Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7. El director da cuenta al consejo de haberse ejecutado y cumplido tanto las metas de eficiencia institucional como las de desempeño colectivo de

la Academia Judicial para el año 2022, las que serán enviadas y puestas en conocimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El documento que contiene el informe sobre cumplimiento de metas de la Academia Judicial 2022 se anexa a la presente acta con el número II.

8. El director presenta la propuesta de homologación de 8 programas académicos (5 correspondientes a la Universidad de Chile, 2 a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y 1 a la Universidad Católica de Temuco), una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar aquellos 4 diplomas de la Universidad de Chile, 1 diploma de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y 1 diploma de la Universidad Católica de Temuco que dicen relación con el quehacer judicial, y no homologar aquellos 2 diplomas que no dicen relación con el quehacer judicial. El consejo directivo acuerda homologar los programas señalados de acuerdo al criterio propuesto por el director, es decir, aquellos que dicen relación con el quehacer judicial (informe favorable), con la salvedad de no homologar el Diplomado en Arbitraje y Contratación Interna e Internacional de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de pedir mayores antecedentes antes de decidir respecto del Diplomado en Derecho de la Inteligencia Artificial, de la misma casa de estudios.

El listado de los programas propuestos para homologación se anexa a la presente acta con el número III.

9. El director informa que los próximos días 3, 4 y 5 de enero, de 15 a 19 hrs. se llevarán a cabo las entrevistas del proceso de selección de alumnos y alumnas del Programa de Formación N° 82, acordándose que la comisión estará integrada por los consejeros señores Astudillo, Cabello y Gómez.

10. Respecto de la sesión de la comisión del Programa de Perfeccionamiento (integrada por los consejeros señores Berríos, Domínguez y Gómez) para la adjudicación docente de los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023, se acordó que la fecha de reunión será el día lunes 9 de enero, a partir de las 15 hrs. Asimismo, se acuerda que la decisión que adopte esta comisión será ratificada vía correo electrónico.

11. En cuanto a los temas varios:

a. El director deja constancia de la ratificación realizada vía correo electrónico por los señores consejeros de la adjudicación para la convocatoria docente para los programas de Formación N° 82 y 83 realizada por la comisión del Programa de Formación, indicando que no hubo observaciones al efecto. El acta de adjudicación docente realizada por la comisión para el Programa de Formación N° 82 y 83 se anexa a la presente acta con el número IV.

- b. El director informa al consejo que la Corte de Apelaciones de Santiago solicitó a la Academia un curso de habilitación en materia tributaria para los ministros que aún no se encuentran habilitados, y solicita autorización para organizar un curso y adjudicarlo mediante asignación directa. El consejo directivo autoriza la organización y asignación directa de un curso de especialización en materia tributaria para la Corte de Apelaciones de Santiago.

- c. En relación a la especialización en materia de Responsabilidad Penal Adolescente, se informa que está próxima la promulgación de la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, señalando el director que una vez que esto ocurra, corresponde oficiar a la Corte Suprema para establecer la obligatoriedad de la capacitación en la materia para jueces y funcionarios de juzgados de garantía.

- d. Se fija la realización de la próxima sesión de consejo para el día miércoles 22 de febrero, a las 14.30 hrs.

Siendo las 16.30 horas se pone término a la reunión.

Sra. Lya Cabello A.

Sr. Juan Eduardo Fuentes

B.

Sra. Marcela Ríos T.

Sr. Arturo Prado P.

Sr. Jaime Gajardo F.

Sr. Omar Astudillo C.

Sr. Alejandro Vera Q.

Sr. Gonzalo Berríos D.

ANEXOS

- I. PROPUESTAS DE CAMBIOS DE PASANTÍAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.
- II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2022.
- III. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN.
- IV. ACTA COMISIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DOCENTE PF N° 82 Y 83

I. PROPUESTAS DE CAMBIOS DE PASANTÍAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.

**Propuestas de modificaciones a las pasantías
en el
Programa de Formación**

Santiago, diciembre de 2022

Una de las metas de gestión para el año 2022 de la Academia Judicial fue la “Revisión de la metodología de pasantías en el Programa de Formación”. El presente documento sistematiza las propuestas de modificación de la metodología de pasantías que emanaron de ese trabajo y los fundamentos que se tuvieron a la vista para proponerlas.

Sin perjuicio de los cambios que más adelante se proponen, es importante hacer presente que el principal hallazgo del mencionado estudio fue que las pasantías que se llevan adelante durante el transcurso del Programa de formación son una experiencia muy bien valorada, tanto por estudiantes como por tutores y tutoras. Así, se las considera fundamentales para “acercarse a la realidad” del trabajo en tribunales, como para adquirir conocimientos, destrezas y habilidades que no son fáciles de transmitir en los demás cursos lectivos del Programa, razón por la cual las modificaciones que se proponen tienen por finalidad mejorar una experiencia desde ya muy bien evaluada, estandarizando las mejores prácticas detectadas de manera de asegurar que todos y todas los y las pasantes puedan acceder a experiencias igualmente virtuosas.

1. Objetivos de las pasantías.

El ejercicio de diagnóstico valoró de manera positiva que se incluyan en las pasantías tanto elementos directamente relacionados con el ejercicio jurisdiccional, como aquellos relativos a la gestión o funciones administrativas y otros actitudinales, aunque se propuso que debiera darse prioridad a los primeros. De otra parte, se constató que el grado de cumplimiento de los mismos depende mucho de cada pasantía y especialmente de cada tutor o tutora en particular, lo que justifica otras propuestas que se desarrollan más adelante en este documento, que buscan lograr el cumplimiento homogéneo de los objetivos.

Se propone explicitar que los objetivos de las pasantías, en orden de prioridad, sean los que se exponen a continuación, todos ellos relacionados con algún elemento del Perfil de egreso de los y las estudiantes del Programa:

- Relacionarse de forma adecuada con el juez tutor o la jueza tutora en un ambiente profesional, siendo receptivos y receptivas frente a la crítica y la retroalimentación del resultado de sus actividades.
- Diferenciar los elementos centrales de los procedimientos y las actuaciones que desarrolla el juez o la jueza para llevarlos adelante.
- Identificar los aspectos relevantes de las actuaciones y audiencias más recurrentes de la jurisdicción correspondiente, y el rol del o la jueza en la dirección y ejecución de las mismas.

- Desarrollar la capacidad de dar respuestas adecuadas a la solución de casos concretos, sobre la base de una correcta aplicación del derecho, de las pruebas aportadas por las partes y recurriendo a las fuentes del derecho correspondientes.
- Analizar de manera reflexiva los casos que se le presentan, distinguiendo la información principal de la accesoria, tanto en aspectos de hecho como de derecho.
- Redactar documentos de manera adecuada desde la perspectiva jurídica, en el formato que corresponda y en un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio.
- Identificar las particularidades de la organización del trabajo en el tribunal, de agendamiento y funcionamiento de actividades y audiencias, tanto de manera virtual como presencial.
- Conocer el contexto social en el que se ubican los tribunales y el perfil de los usuarios del sistema de justicia.
- Familiarizarse con los sistemas informáticos del Poder Judicial.

2. Actividades

Directamente relacionado con el apartado anterior, y en orden a asegurar tanto el cumplimiento de los objetivos propuestos, como ciertos mínimos de actividades que deban realizar todos y todas los y las pasantes durante las pasantías, se proponen las siguientes actividades:

- Los y las estudiantes tendrán entre una y dos reuniones diarias con el o la tutora para planificar las actividades del día, discutir antecedentes de los casos previo a la realización de las audiencias respectivas, entregar retroalimentación. Ello permite asegurar el estudio previo de las causas y por lo tanto una mejor discusión posterior de los que acontece junto al tutor o tutora.
- Se sostendrán reuniones con el administrador o administradora/secretario o secretaria/coordinador o coordinadora, según corresponda, para efectos de que se informe y discutan aspectos de gestión relevantes para el tribunal. Se trata aquí de entregar herramientas para que los y las egresadas comprendan la forma de funcionamiento del tribunal en estos aspectos en lo que incida en el ejercicio de su rol.
- Todos y todas las estudiantes deberán redactar un mínimo definido de

resoluciones, dependiendo del tipo de pasantía, las que deberán tener una complejidad incremental y al menos dos deben ser sentencias definitivas. Tutores y tutoras deberán entregar una retroalimentación oportuna respecto de estas resoluciones mientras se desarrolla la pasantía.

- Se definió que deberá asegurarse que los y las pasantes participen en un número mínimo de determinados tipos de audiencias, dependiendo de cada jurisdicción¹. En el caso de los tribunales de juicio oral en lo penal, deberá asegurarse que los y las estudiantes tengan acceso al proceso de deliberación, pues es un escenario propicio para acercarse a los métodos de toma de decisiones de los tribunales colegiados.
- Se decidió que en la medida en que el procedimiento lo permita, los y las pasantes puedan desempeñar un rol más activo durante las audiencias y actuaciones, siempre con el consentimiento de los y las intervinientes, que les permita alejarse de un rol puramente pasivo. Ello, pues en general su rol ha tendido a limitarse a la pura observación, lo que no permite ejercitar las destrezas requeridas para llevar adelante en el futuro tales audiencias.
- En la línea de asegurar una cierta experiencia común para todos y todas las estudiantes, como también por constituir un buen material pedagógico de apoyo en relación a la dirección de audiencias, se propone incorporar las Guías de conducción de audiencias que se están diseñando en la Academia Judicial como material obligatorio para el desarrollo de las pasantías.
- Tutores y tutoras, en conjunto con los y las estudiantes, deberán definir un mínimo de dos temáticas relevantes a discutir durante la pasantía, sobre la base del análisis de jurisprudencia. Además, se deberán abordar con los y las pasantes temáticas relativas al contexto social en el que se desenvuelve el tribunal, como también a su rol en cuanto organizar el trabajo del mismo en un clima colaborativo. Lo anterior, pues hay ciertos temas que son relevantes para el ejercicio de la jurisdicción, pero no necesariamente se tocan a propósito de las causas que el tribunal está conociendo en un periodo de pasantías en particular.
- En relación al uso de sistemas informáticos, formación que en el diagnóstico apareció muy relevante para los egresados y egresadas, se procurará gestionar un curso de inducción, previo a la pasantía en tribunales de competencia común. Luego, en dicha pasantía se incentivará el uso de cada uno de los sistemas, para que posteriormente en las demás pasantías se revisen elementos específicos de cada jurisdicción.

¹ La definición precisa de éstas será objeto de un trabajo posterior con los y las tutores nombrados.

3. Distribución de las pasantías a lo largo del currículum,

El ejercicio de diagnóstico dio cuenta de la conveniencia de ubicar las pasantías después de que se hayan desarrollado los cursos teóricos que contempla el Programa, pues así se sientan las bases de conocimiento básico de cada jurisdicción y hacen más provechosa la pasantía. Además, se considera adecuado que las pasantías se vinculen temporalmente con los cursos habilitantes y simulaciones respectivos. La única excepción a lo anterior es la pasantía en tribunales de competencia común que, a diferencia de las demás, cumple una función de inducción y de acercamiento a la realidad del rol jurisdiccional, además de otorgar contexto a los contenidos que se revisarán a lo largo de los cursos del programa, permitiéndole a los y las estudiantes situarse en relación con dichos contenidos desde un punto de vista distinto, esto es, del que desempeñarán una vez egresados. En relación a estas consideraciones, se propone:

- Ubicar las pasantías hacia el final del programa, una vez que los y las estudiantes hayan cursado el periodo lectivo, salvo la pasantía en tribunales de competencia común, que tiene un carácter inductivo y se realizará en el periodo inicial.
- En aquellas materias que requieren habilitación, las pasantías se asociarán a los cursos habilitantes y las simulaciones respectivas (jurisdicciones penal, familia y laboral). La pasantía en la jurisdicción civil se llevará adelante una vez finalizado el curso “Especialización en jurisdicción civil”.

4. Duración de las pasantías y número de pasantes

Fundamentalmente debido a la excelente evaluación de las pasantías en relación a su contribución al proceso formativo, se decidió:

- Extender la duración de las pasantías en las jurisdicciones de garantía, laboral, familia y civil, actualmente de dos semanas, a tres semanas.
- Extender la pasantía en tribunales orales en lo penal, actualmente de una semana, a dos semanas.
- Cada tutor o tutora desarrollará la pasantía con dos estudiantes pasantes, lo que permite combinar el tiempo necesario de formación y atención a cada pasante por parte del tutor o tutora, pero a la vez, ofrece a los y las estudiantes la posibilidad de compartir el desarrollo de la pasantía con un

compañero o una compañera que aporta diversas experiencias y conocimientos.

5. Mecanismo de evaluación

En general hubo acuerdo en el diagnóstico en que la calificación de la pasantía no debiera integrar el promedio de la nota de egreso, tal como en la actualidad, independientemente de ser calificada. Se sugirió además que sería deseable que la evaluación diera cuenta de la “progresión” del o la estudiante en el transcurso de la pasantía, con el objeto de dejar constancia de su avance. Asimismo, la conveniencia de incorporar de manera más específica instancias de evaluación formativa, lo que a su vez ayudaría a asegurar que todos los tutores y tutoras entregaran retroalimentación de las actividades que realizan los y las estudiantes durante las pasantías. En relación a los aspectos a evaluar en la pasantía, hubo acuerdo en que convendría identificar algunas actividades que fueran posibles de evaluar en términos más objetivos y en la necesidad de que los y las tutoras exigieran hacer resoluciones y que les dieran retroalimentación sobre las mismas. Finalmente, hubo acuerdo en contar con una rúbrica de evaluación común, que identifique niveles de logro. En atención a lo anterior, se propone:

- Mantener una instancia de evaluación final, a través de una rúbrica que establece ítems a evaluar y niveles de logro. Esta rúbrica será discutida con tutores y tutoras y se especificarán criterios de asignación de niveles de logro.
- Para aprobar el programa debe haberse obtenido una nota superior a 4,0 en cada una de las pasantías. Esta sugerencia implica modificar la redacción actual del artículo 47 del reglamento de la Academia Judicial, el cual señala que “El obtener una nota inferior a 4,0 en pasantías que representen un 20% o más del tiempo destinado a éstas, conlleva la reprobación del curso”, por la siguiente “El obtener una nota inferior a 4,0 en cualquiera de las pasantías, conlleva la reprobación del curso”
- Integrar más espacios formales de evaluación formativa durante el desarrollo de la pasantía, que permiten a los y las estudiantes recibir retroalimentación sobre su desempeño mientras se realiza la pasantía. Asimismo, definir un número de resoluciones que deberán ser evaluadas y/o retroalimentadas durante el transcurso de la pasantía.

6. Registro de actividades/reflexiones durante la pasantía.

Durante los últimos años, los y las pasantes han debido registrar diversas reflexiones y experiencias a lo largo de la pasantía en un instrumento denominado “Cuaderno de trabajo”. Este documento busca asegurar, por una parte, cierta homogeneidad en las actividades que realizan tutores y tutoras en las pasantías, las que están contenidas en el Programa y sobre las cuales los y las pasantes deben referirse en el cuaderno. Así, el cuaderno es un correlato de estas temáticas. Además, el cuaderno buscaba convertirse en un registro –guiado- de las principales experiencias y actividades desarrolladas por el o la pasante, siendo útil para facilitar sus reflexiones y el debate e intercambio de ideas con tutores y tutoras, como asimismo, entrega información valiosa a la Academia sobre el desarrollo de la pasantía. La evaluación del uso del cuaderno, sin embargo, arrojó ciertos problemas. Así, si bien se consideró que el cuaderno efectivamente facilitó avanzar en la homogeneización de la experiencia de las pasantías y permitió llevar adelante un registro valioso de las principales experiencias y actividades desarrolladas durante la misma, se hizo presente que debiera ajustarse más específicamente a las características y materias propias de cada jurisdicción y enfocarse en algunos tópicos centrales, pues algunos pasajes resultaban poco relevantes o reiterativos. Por esta razón, se propone:

- En cada pasantía se completará un cuaderno de trabajo, el que se ajustará a las especificidades de cada jurisdicción.
- La descripción y reflexión de las actividades que se registren se referirán en general a las audiencias, gestiones o problemáticas más recurrentes de la jurisdicción.
- Cada cuaderno de trabajo tendrá diversos énfasis en relación a los elementos que deben desarrollarse en cada jurisdicción.
- El cuaderno contendrá dos secciones: una en que se lleve un registro de actividades diarias y otra en que se constaten reflexiones o experiencias sobre temas específicos. Además, tendrá un apartado para constatar los debates que se lleven adelante a propósito de la jurisprudencia revisada en relación con las temáticas que se decidan abordar.
- Se definen las actividades sobre las cuales se debe dar cuenta en el cuaderno de trabajo.

7. Modalidad

En cuanto a la modalidad, en atención al alcance formativo de las pasantías y a que es posible prever que los tribunales, aunque vuelvan a la presencialidad, seguirán trabajando de una manera que integrará algunas actividades en línea, las pasantías serán presenciales, pero integrarán algunas actividades en formato virtual, cuando sea conveniente desde la perspectiva de los fines pedagógicos (por ejemplo, dirección de audiencias en ambos formatos) Deberán definirse, en cada caso, los aspectos que pueden ser abordados de manera virtual y aquellos que requieren la presencialidad.

8. Mecanismo de selección y formación de tutores y tutoras

Finalmente, aunque el objetivo de la meta de eficiencia institucional se circunscribía a la “Revisión de la metodología de pasantías del Programa de Formación” y no a al cuerpo docente, el trabajo de diagnóstico dejó en evidencia que dicha reformulación exigía la revisión del actual sistema de adjudicación de tutores y tutoras de pasantías como, asimismo, la conveniencia de establecer un cuerpo docente más o menos estable. Ello, entre otras razones, porque el diagnóstico dio cuenta de una tensión histórica entre la opción de estructurar y orientar en detalle las actividades en la pasantía, por una parte, y la libertad de organizar la pasantía de acuerdo a los intereses del tutor o tutora, por la otra. En el entendido de que es deseable avanzar hacia un sistema que ofrezca una experiencia similar de aprendizaje a los y las estudiantes, al menos en lo que dice relación a ciertos mínimos programáticos, el diagnóstico constató que incorporar esos contenidos en un Programa, con actividades asociadas, permite avanzar en ese objetivo, pero es aún insuficiente. Esto es así, en primer lugar, porque la existencia de un programa no asegura que este se lleve adelante, o al menos no a cabalidad pero, además, porque el contenido específico de los diversos elementos del programa siguen quedando asociados a la forma en cómo cada tutor o tutora los desarrolla en su propia práctica.

Así, si se comparte el objetivo de que los y las estudiantes que egresan del Programa de formación se desenvuelvan en sus posteriores labores como integrantes del escalafón primario de acuerdo a las mejores prácticas profesionales, entonces sería deseable avanzar en que esas prácticas sean consensuadas por los jueces y juezas que forman parte de la labor de formación como tutores y tutoras en las pasantías y sean las que orienten el desarrollo de las mismas. En esta línea y en relación a la selección y capacitación de tutores y tutoras, sería conveniente instalar un sistema que permita contar con un cuerpo más permanente de jueces y juezas, que puedan tomar parte de sesiones de reflexión y formación las que a su vez alimenten el diseño y contenidos de las pasantías. En ese entendido, se propone crear un sistema de adjudicación, certificación y monitoreo del trabajo de los tutores y de las tutoras que demanda:

- Elaborar y validar un “perfil del tutor o tutora del Programa de formación. Este perfil será de gran utilidad para poder diseñar un proceso de comunicación y convocatoria de potenciales interesados e interesadas y para poder diseñar un proceso de reclutamiento y selección de los y las potenciales participantes.
- Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación e invitación a participar del concurso para formar parte del grupo de tutores y tutoras certificados y certificadas, con el objetivo de aumentar la cantidad de postulantes al programa de pasantías, lo que posibilitará de la selección.
- Hacer una convocatoria general para una primera selección, la que fijará un número de tutores y tutoras por cada jurisdicción (superior al que se requiere para la ejecución de cada pasantía), los cuáles serán evaluado conforme a una rúbrica que determine los elementos del perfil requerido. Luego se harán convocatorias bianuales para integrar a nuevos tutores o tutoras.
- Diseñar un programa de capacitación para tutores y tutoras que incluya el desarrollo de habilidades de planificación y de ejecución de las pasantías y que contenga instancias de coordinación, planificación y evaluación de las pasantías y del trabajo de tutoría. Se generará, además, un plan de capacitación continua. Será un requisito de permanencia en el cuerpo de tutores y tutoras cursar dichas capacitaciones en los plazos estipulados.
- Generar instancias de diálogo y trabajo conjunto entre tutores y tutoras de una misma jurisdicción, con el objeto de compartir buenas prácticas, coordinar actividades formativas y enfrentar en conjunto problemas relevantes que presente la jurisdicción específica.
- Generar un sistema de seguimiento del desempeño en tutorías de los tutores y tutoras, sistematizando las evaluaciones que los alumnos y profesionales del Programa de formación hacen de su desempeño.

II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2022.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 22 de diciembre de 2021, en que se fijaron las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo correspondientes a la Academia Judicial para ser ejecutadas y cumplidas durante el año 2022, la Academia Judicial realizó las siguientes actividades:

METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL

1. Revisión y ajustes del modelo de detección de necesidades de capacitación de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Propuesta de evaluación del modelo de DNC;
- Evaluación de la DNC anterior con propuestas concretas de cambios al modelo y levantamiento de buenas prácticas;
- Socialización del nuevo modelo de DNC.

2. Levantamiento, desarrollo y sistematización de recursos formativos para la biblioteca digital de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Catastro de recursos formativos digitales asociados a necesidades prioritarias en cada programa;
- Generación de un sistema para organizar y dar nomenclatura a los recursos formativos;
- Elaboración de nuevos recursos formativos (al menos 15) y selección de recursos disponibles (al menos 30), para luego realizar el poblamiento de la biblioteca digital.

3. Plan de capacitación del personal administrativo de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Diagnóstico de brechas internas detectadas, con fin de especificar la justificación y el alcance del plan de capacitación;
- Elaboración del plan de capacitación a tres años plazo, con indicación de las actividades a ejecutar durante el año 2022;
- Implementación de al menos un 80% de las acciones consideradas en el plan para el año 2022, a partir del mes de junio.

4. Revisión de la metodología de pasantías en el Programa de Formación.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Evaluación y diagnóstico del método de pasantías actuales del Programa de Formación;
- A partir de la evaluación y diagnóstico, elaboración de la propuesta de actualización del método de las pasantías;
- Informe final que da cuenta de las actividades realizadas, el plan de implementación de la nueva metodología de pasantías y las justificaciones de desviaciones en caso que se hubieren presentado.

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO

1. Seguimiento de cursos en línea de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Listado inicial con los cursos en línea (incluidos los cursos básicos en materia de Ley de Entrevista Videograbada) adjudicados para su realización durante el año 2022, y el listado de miembros del Poder Judicial inscritos en ellos;
- Reporte con estado de avance del desarrollo de los cursos por parte de los miembros del Poder Judicial al 15 de octubre de 2022;
- Reporte final que da cuenta del desarrollo de los cursos por parte de los miembros del Poder Judicial a diciembre de 2022.

2. Actualización de manuales de procesos.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Reporte que da cuenta del estado de avance de actualización de los manuales de procesos (a lo menos 8);

- Reporte final que da cuenta de la ejecución de la meta, con indicación de cada una de las actualizaciones, ajuste y modificaciones incorporadas en a lo menos 8 de los manuales comprometidos.

3. Herramientas de apoyo a la Dirección de Audiencias.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Evaluación de la primera guía elaborada el año 2021, que deberá contener, además, las directrices para la inclusión de la guía en los Programas de Perfeccionamiento y Formación de la Academia;
- Plan de trabajo de la segunda guía de conducción de audiencias a realizar;
- Diseño del conjunto de materiales e instrumentos que conforma la segunda guía de conducción de audiencias;
- Informe de cumplimiento relevando las principales incidencias y eventuales dificultades del desarrollo de la herramienta.

4. Difusión del modelo de capacitación en línea de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Diagnóstico sobre la percepción de los funcionarios judiciales respecto a la modalidad y alcance de la capacitación en línea;
- Elaboración de plan de difusión del modelo de capacitación en línea;
- Ejecución del plan de difusión del modelo de capacitación en línea.

III. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN.



ACADEMIA
JUDICIAL
CHILE

8. Homologación de programas

Institución Organizadora	Nombre	Destinatarios PJUD	Descuento - Funcionarios PJUD	URL	Propuesta
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Derecho Procesal del Trabajo y Litigación Laboral	E. Páramo	20%	https://postgrados.derecho.uchile.cl/diploma-en-derecho-procesal-del-trabajo-r-litigacion-laboral-2/	Si
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Relaciones Laborales ante un Niveo Escenario Económico y Social	E. Páramo	20%	https://postgrados.derecho.uchile.cl/diploma-en-relaciones-laborales-ante-un-niveo-escenario-economico-y-social/	Si
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Argumentación Jurídica	E. Páramo	20%	https://postgrados.derecho.uchile.cl/diploma-en-argumentacion-juridica/	Si
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Género, Trabajo y Seguridad Social	E. Páramo	20%	https://postgrados.derecho.uchile.cl/diploma-en-genero-trabajo-y-seguridad-social/	Si
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Investigación Jurídica: de campo, bibliográfica e histórica	E. Páramo	20%	Programa en PDF	No
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Diplomado en Arbitraje y Contratación Interna e Internacional	E. Páramo	15%	https://www.pucv.cl/maa/diplomados-derecho/diplomados/diplomado-en-arbitraje-y-contratacion-interna-e-internacional?utm_source=landing-oferta-2023	Si
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Diplomado en Derecho de la Inteligencia Artificial	E. Páramo	15%	https://www.pucv.cl/maa/derecho/diplomados-en-derecho-de-la-inteligencia-artificial?utm_source=landing-oferta-2023	No
Universidad Católica de Temuco	Diplomado en Derecho Administrativo	E. Páramo	10%	https://economia.uct.cl/curios/diplomado-en-derecho-administrativo/	Si

V. ACTA COMISIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN CONVOCATORIA
DOCENTE PF N° 82 Y 83



**Acta sesión de comisión Programa de Formación Convocatoria
docente Programas de Formación N°82 y 83**

En Santiago, a 17 de noviembre de 2022, siendo las 15:00 horas, a través de videoconferencia, se reunió la comisión del Programa de Formación, con la asistencia de la consejera señora Lya Cabello, el consejero señor Alejandro Vera y el representante del Ministerio de Justicia, señor Pablo Fuenzalida. Por parte de la Academia Judicial asistieron su director, señor Juan Enrique Vargas, quien actuó como ministro de fe y la señora Alejandra Mera, coordinadora del Programa de Formación.

Luego de revisar las postulaciones a cada curso y exponer el resultado de los puntajes asignados, se decidió adjudicarlos a los siguientes equipos docentes

Curso

Equipo Adjudicado

Derecho internacional de los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad (PF 82 y 83)	Alejandra Pérez Ceballos (Coordinadora) Nicole Del Canto Rivera Juan Pablo Díaz Fuenzalida Regina Díaz Tolosa Hernán López Hernández Johana Olivares Gribbell Grace Suazo Díaz
Ética Judicial (PF 82 y 83)	Arturo Onfray Vivanco (Coordinador) Dinko Franulic Cetinic Adelita Ravanales Arriagada
Debido proceso (PF 82 y 83)	Ricardo Lillo Lobos (Coordinador) Mauricio Duce Julio Claudio Fuentes Maureira
La prueba (PF 82 y 83)	Jesús Ezurmendia Álvarez (Coordinador) Marcela Araya Novoa Flavia Carbonell Bellolio María de los Ángeles González Coulon Mauricio Rettig Espinoza Jonatan Valenzuela Saldias
Trabajo en equipo y clima laboral (PF 82 y 83)	Rommy Rutherford Parentti (coordinadora) Hernán Cárdenas Sepúlveda Gonzalo Silva Ceriani Alexander Olbertz Stuvan
Especialización en jurisdicción civil (PF 82 y 83)	Andrés Celedón Baeza (Coordinador) Javier Bascur Pavez Ramón García Odgers Carolina Ramírez Reyes Daniela Serrano Mundaca
Argumentación jurídica (PF 82 y 83)	David Quintero Fuentes (Coordinador) Flavia Carbonell Bellolio Constanza Inhen Jory
Resolver conforme a derecho (PF 82)	Rodrigo Coloma Correa (Coordinador) Claudio Agüero San Juan Beatriz Arriagada Cáceres Flavia Carbonell Bellolio Jorge Correa Sutil Pedro Irureta Uriarte David Quintero Fuentes Luis Emilio Rojas Aguirre Lilian San Martín Neira

<p>Resolver conforme a derecho (PF 83)</p>	<p>Rodrigo Coloma Correa (Coordinador) Claudio Agüero San Juan Beatriz Arriagada Cáceres Flavia Carbonell Bellolio Jorge Correa Sutil Pedro Irureta Uriarte Juan Luis Modolell González David Quintero Fuentes Lilian San Martín Neira</p>
<p>Redacción de resoluciones judiciales (PF 82 y 83)</p>	<p>Hernán Cárdenas Sepúlveda (Coordinador) Jaime Balmaceda Errázuriz Carolina Coppo Diez Patricio Martínez Benavides Romy Rutherford Parentti Fernando Valderrama Martínez</p>
<p>Simulaciones jurisdicción penal (PF 82)</p>	<p>Pablo Huidobro Martínez (Coordinador) José Escobar Opazo Luz Eliana Gavilán Donoso Georgina Guevara Cáceres Katherine Román Delfabbro Fernando Sariego Egnem Manuel Valderrama Rebolledo Mónica Vergara Maldonado</p>
<p>Simulaciones jurisdicción penal (PF 83)</p>	<p>Paula Vial Reynal (Coordinadora) Roberto Contreras Puelles Verónica Encina Vera Ana Ethit Romero Grace Méndez Montes Juan Opazo Lagos Fernando Santelices Ariztía Rodrigo Varela James</p>
<p>Simulaciones jurisdicción de familia 8PF 82 y 83)</p>	<p>Jessica Arenas Paredes (Coordinadora) Karen Hoyuelos De Luca Gonzalo Lobos Fuica Claudia Madariaga Contreras Gloria Negroni Vera Ricardo Pérez de Arce Molina Jaime Soto Silva Christian Varela Barra</p>
<p>Simulaciones jurisdicción laboral (PF 82 y 83)</p>	<p>Rodolfo Caballero Muñoz (Coordinador) Paola Díaz Urtubia Viviana Ledezma Miranda Carolina Luengo Portilla Felipe Marín Verdugo Andrea Soler Merino</p>

Mecanismos colaborativos de resolución de conflictos (PF 82 y 83)	Jessica Arenas Paredes (Coordinadora) Ramón Barría Cárcamo Ricardo Pérez de Arce Molina
Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (PF 82 y 83)	Paulina Gómez Barboza (Coordinadora) Cristián Gutiérrez Lecaros Pedro Maldonado Escudero
Rol del juez y la jueza en la conducción de casos (PF 82 y 83)	Claudio Fuentes Maureira (Coordinador) Ramón García Odgers Paz Pérez Ahumada Sophia Romero Rodríguez
Jueces, juezas, expresión oral y medios de comunicación social	Julio Mundaca Quintana(Coordinador) Jaime Salas Astrain
Rol del juez y la jueza en una república democrática de derecho	No se presentaron postulaciones. La comisión acuerda que la Dirección de la Academia contactará a los dos equipos que han impartido el curso con anterioridad para consultar su disponibilidad y comunicará los resultados a la Comisión para la adjudicación directa del curso.

Se da por concluida la sesión a las 15: 40 horas

Signed by: Juan Enrique Vargas Viancos Signed
at: 2022-12-02 16:12:43 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Juan Enrique Vargas 

Juan Enrique Vargas

Director

AK